



SENADO DE LA REPÚBLICA

METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN LEGISLATIVA

ÍNDICE

	PÁGINA
1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	2
3. INVESTIGACIÓN ACADÉMICA / INVESTIGACIÓN LEGISLATIVA	3
4. LÍNEAS PERMANENTES DE INVESTIGACIÓN	3
5. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LAS METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN LEGISLATIVA.	3
5.1. ESTRUCTURA GENERAL	4
5.1.1. CRITERIOS DE ESTILO E IDENTIDAD	4
5.1.2. REGLAS PARA CITAR	4
5.1.3. NOTAS AL PÍE DE PÁGINA	5
5.1.4. ABREVIATURAS	7
5.1.5. BIBLIOGRAFÍA	7
5.1.6. SIGLAS	7
5.2. DIMENSIONES DE UNA INVESTIGACIÓN:	8
DATOS/INFORMACIÓN/CONOCIMIENTO	
5.3. EL BALANCE	9
5.4. EL ANÁLISIS	9
5.4.1. ANÁLISIS SEGÚN GRADOS DE ACERCAMIENTO	10
5.4.2. ANÁLISIS DE INICIATIVAS	11
5.4.3. ANÁLISIS DE DICTÁMENES	12
5.4.4. ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS	12
5.5. EL ESTUDIO	13
5.5.1. CUADERNOS DE APOYO	14

5.5.2. COMPARADO JURÍDICO INTERNACIONAL	14
5.5.3. ESTUDIOS DE IMPACTO PRESUPUESTAL	16
5.5.4. LA ESTRUCTURA DEL ESTUDIO	16
5.5.4.1. LA LEYENDA	16
5.5.4.2. EL ESQUEMA	16
6. LA ÉTICA DEL MÉTODO	17
7. ENTREGA DE PRODUCTOS	18
8. BIBLIOGRAFÍA	18

CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA LA INVESTIGACIÓN LEGISLATIVA

1. INTRODUCCIÓN:

El Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD), con el fin de coadyuvar a fundamentar la toma de decisiones implícita en las facultades y competencias del Senado de la República, se encarga de elaborar los balances, análisis y estudios sobre las prioridades de la Agenda Legislativa.

Las prioridades de la Agenda Legislativa las establecen al inicio de cada período ordinario la Junta de Coordinación Política del Senado, se publican en el portal electrónico del mismo.

Será responsabilidad de cada dirección de estudios legislativos estar al tanto de la misma.

Ahora bien, los métodos de investigación legislativa se enfrentan a tres retos, fundamentalmente, a saber:

- 1) Distinguirse de los métodos académicos para potenciar su oportunidad y eficacia;
- 2) Determinar sus características esenciales; y
- 3) Plantear una ética implícita en el método a fin de construir productos despojados de posiciones ideológicas y que simultáneamente generen una utilidad práctica y específica ante la producción normativa.

2. OBJETIVO:

Homogeneizar, diferenciar y establecer los lindes, características y soluciones de los documentos que sirven de apoyo a la labor legislativa, mismos que son supervisados por los Directores Generales del IBD, a efecto de ser proporcionados, con los requerimientos

básicos sugeridos y de manera oportuna a los usuarios; asimismo, presentar las características básicas del método que se empleará para llevar a cabo una investigación legislativa del IBD, así como sus dimensiones aplicadas a los diversos productos.

3. INVESTIGACIÓN ACADÉMICA / INVESTIGACIÓN LEGISLATIVA:

Es necesario apuntar que propiamente no existe una oposición, como un matiz, entre la investigación legislativa y la investigación académica; la diferencia reside en cuanto al método. La metodología de la investigación legislativa coincide y en muchas ocasiones asume algunos planteamientos de la investigación académica en materia de ciencias sociales, aunque es menester distinguir que la herramienta metodológica de la investigación legislativa está sujeta a las condiciones y características de la producción normativa; ello significa que la primer condición a la que debe enfrentarse la investigación legislativa está vinculada con el tiempo de procesamiento de los productos finales que son considerablemente más cortos y acotados que los tiempos académicos. La característica principal de la investigación parlamentaria es que está condicionada a los tiempos de los períodos ordinarios y de receso y obedece a un criterio de *oportunidad* que con mucha frecuencia debe asumir y subsumirse a la coyuntura política.

En consecuencia el criterio de oportunidad es la característica principal del método en investigación legislativa; por esta razón, el método de investigación legislativa busca articular sus metas de manera sencilla y modesta a fin de acrecentar su eficacia y estar en condiciones de ofrecer información útil que coadyuve a la toma de decisiones legislativas.

4. LÍNEAS PERMANENTES DE INVESTIGACIÓN:

Serán líneas permanentes de investigación del IBD, las siguientes:

- Gobierno y Administración Pública.
- Investigaciones Sociales.
- Política y Estado.

5. CARACTERÍSTICAS ESCENCIALES DE LAS METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN LEGISLATIVA DEL IBD:

A un Congreso cada vez más consistente y plural corresponde una investigación legislativa capaz de coadyuvar en su labor. En este sentido, la investigación legislativa requiere que sea estructurada con base en una metodología de fácil manejo para los investigadores y que ayude a aclarar la situación legislativa sobre un determinado tema. Por ello, es necesario establecer los lineamientos mínimos que deben seguir cada uno de los métodos empleados en los productos que genera el IBD.

Ahora bien, un rendimiento satisfactorio acerca de las funciones de las Direcciones Generales de Estudios Legislativos requiere de aclarar el cómo (*to know how*) de la ejecución práctica, por ello es imprescindible pensar la combinación entre productos/metodología; y es que saber cómo realizar un producto concreto simplifica y facilita el logro de las metas deseadas y en consecuencia posibilita la eficacia y rendimiento óptimo. Ello significa que la aplicación de una metodología y formato concretos generan productos concretos y con mayor eficacia y utilidad.

5.1. ESTRUCTURA GENERAL:

Para ordenar su estructura, a continuación se plantea una propuesta de cómo estructurar una investigación legislativa cualquiera, con la consideración de que se trata de elementos transversales y, en consecuencia, aplicables a los diversos productos de investigación, tales como balances, análisis y estudios. También se establecen y detallan algunos elementos y figuras de redacción que deben ser contemplados en todos los productos que se obtengan.

5.1.1. CRITERIOS DE ESTILO E IDENTIDAD:

Los criterios que deben considerar los productos de investigación legislativa, son los siguientes:

- a) Portada
- b) Créditos
- c) Índice
- d) Introducción
 - Tema,
 - Planteamiento del problema y
 - Justificación del proyecto.
- e) Desarrollo
- f) Conclusiones
- g) Bibliografía
- h) Anexos (en caso de que se requieran)

5.1.2. REGLAS PARA CITAR: (ECO, V. 2006:176-177)

1. Los fragmentos objeto de análisis interpretativo se citan con una amplitud razonable.
2. Los textos de literatura crítica se citan sólo cuando con su autoridad corroboran o confirman una afirmación nuestra.
3. La cita supone que se comparte la idea del autor citado, a menos que el fragmento vaya precedido o seguido de expresiones críticas.
4. En cada cita deben figurar claramente reconocibles el autor y la fuente impresa o manuscrita.

5. Se hacen normalmente refiriéndose a la edición crítica o a la edición más acreditada.
6. Cuando se estudia un autor extranjero, las citas deben ir en la lengua original [en caso de no existir la fuente traducida]. Esta regla es taxativa si se trata de obras literarias. En tales casos puede ser más o menos útil poner detrás entre paréntesis o en nota la traducción.
7. El envío al autor y a la obra tiene que ser claro.
8. Cuando una cita no supera las dos o tres líneas se pueden insertar dentro del párrafo entre comillas dobles.
9. Las citas tienen que ser *fieles*.
10. Citar es como aportar testigos en un juicio.
11. Se aplicará preferentemente el método de la American Psychological Association (APA).

5.1.3. NOTAS AL PIE DE PÁGINA:

¿Qué son?: “se indican con números, letras o asteriscos, que aparecen al final de un párrafo, de una frase o de una palabra, y que luego se repiten para hacernos alguna aclaración que atañe a la parte del texto en donde aparecieron (Olea, P.2007: 162).”

Sirven para (Eco, U. 2006:176, 177):

- a) Indicar el origen de las citas.
- b) Añadir a un tema discutido en el texto otras indicaciones bibliográficas de refuerzo.
- c) Referencias externas o internas.
- d) Introducir una cita de refuerzo.
- e) Ampliar las aseveraciones que se hecho en el texto.
- f) Corregir las afirmaciones del texto.
- g) Ofrecer la traducción de una cita.
- h) Citar un libro del que se ha extraído una frase.
- i) Citar un autor de quien se ha empleado una idea o una información.

Ahora bien, se recomienda el uso del método de la American Psychological Association ¹(APA), sin que ello sea limitativo o restrictivo. A continuación se muestran algunos ejemplos para citar referencias bibliográficas según APA en casos específicos:

Referencias de libros completos

Estructura:

Autor/editor (año de publicación). Título del artículo o capítulo. El título de la obra (número de páginas) (edición) (volumen). Ciudad, país. Lugar de publicación: editor o casa publicadora.

Ejemplos:

¹ <http://www.apa.org/>

Padrini, F. y Lucheroni, M.T. (1996). El gran libro de los aceites esenciales. Barcelona, España: De Vecchi.

Selltiz, C., Jahoda, M., Deutsch, M. y Cook, S.W. (1976). Métodos de investigación en las relaciones sociales (8ª. ed.). Madrid, España: Rialp.

Artículo de revista

Estructura:

Autor (año de publicación). Título del artículo. Título de la revista, volumen (número de la edición), números de páginas.

Ejemplo:

Duarte, F. (2005). Sociedades en vías de desarrollo. Boletín América, 4, 19-27.

» Artículo de periódico

Estructura:

Autor (fecha mostrada en la publicación). Título del artículo. Nombre del periódico, p. número de las páginas.

Ejemplos:

Echeverría, J. (2005, 19 de julio). *El "negocio" más importante son los hijos*. EL UNIVERSAL, p.2-3.

Lugo, O. (2005, 11-18 de febrero). *Viernes de un andariego*. Quinto Día, p.27.

Referencias a documentos electrónicos

Estructura:

Autor/responsable (fecha de publicación). *Título* (edición), (tipo de medio). Lugar de publicación: editor. Recuperado el <especifique la fecha de acceso>, de <especifique la vía>

Ejemplos:

Organismo Autónomo de Museos y Centros (1999, 4 de julio). *Museo de la Ciencia y el Cosmo*, (en línea). Tenerife, España: Trujillo, W. M. Recuperado el 23 de junio de 2005, de <http://www.mc.rcanaria.es>

Landeau, R. (2004, 1 de julio). *Referencias y citas bibliográficas* (material de apoyo). Caracas, Venezuela: Universidad Metropolitana. Recuperado el 23 de octubre de 2006, de <http://medusa.unimet.edu.ve/procesos/referencias.html>

5.1.4. ABREVIATURAS:

Las abreviaturas que se emplean con más frecuencia, *en cursivas*, a lo largo de la investigación para detallar las notas al pie de página son las siguientes:

<i>cf., cfr.</i>	Confróntese, compárese. En caso de que la cita varíe la textualidad de la idea citada.
<i>Sic</i>	Así (así escrito por el autor a quien estoy citando). (Eco, 2006: 212, 213)

Por nuestra parte agregamos cuatro más a las sugeridas por Eco, estas son:

<i>Apud.</i>	Designa citas completas de textos, insertos en otro libro y referido como un tercero, bajo la dinámica de la intertextualidad.
<i>Idem./Ibidem.</i>	Se sugiere utilizar para designar <i>en el mismo lugar</i> , es decir fuente y página.
<i>Ibid</i> o <i>Ib</i>	Cuando se trata de una cita de la misma obra, pero en página diversa a la inmediatamente anterior.
<i>Op. Cit./Ob Cit</i>	Si es la misma obra de un autor ya citado pero que se presenta posteriormente a una o varias otras fuentes, se pone seguido de la página.

5.1.5. BIBLIOGRAFÍA²:

Las fuentes de consulta pueden ser diversas de acuerdo con las necesidades de los productos, como pueden ser libros, revistas, periódicos, tesis, documentos de trabajo, bases de datos, entre otros. Las fuentes de consulta deben insertarse en orden alfabético tomando como punto de referencia el primer apellido del autor y es recomendable que siga el siguiente formato:

AUTOR, *Título de la obra*, Editorial, Traducción, Edición, País, Año, Páginas totales.

5.1.6. SIGLAS:

En la primera ocasión que se haga uso de siglas deberá enunciarse en su totalidad el nombre a que se haga referencia, pudiendo en las subsecuentes menciones señalarse sólo la sigla correspondiente.

Ejemplos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

² Aquí se presenta un estilo de cita; sin embargo, ésta puede ser libre.

5.2. DIMENSIONES DE UNA INVESTIGACIÓN DATOS/INFORMACIÓN/CONOCIMIENTO

En toda investigación en general y la legislativa en particular se mueve en tres dimensiones bien definidas, a saber: datos/información/conocimiento. Por su naturaleza, **los datos** son elementos primarios que permiten dar precisión al trabajo realizado por este Instituto, pues “el dato representa un hecho o evento (...) resultante de la observación directa, producto de la medición, es una cosa que sucede, es verdad y realidad” (Hernández,V. 2006: 14, 15); sin duda, contemplar datos dentro de todos los productos realizados por el IILSEN refuerza la calidad de las investigaciones y refleja la búsqueda de elementos de interés relacionados con los trabajos³.

Por su parte, **la información** incorpora los elementos para la comprensión de las eventuales relaciones de causa-efecto, de pertenencia, de equivalencia, o de otro tipo; contextualiza los datos y los presenta en modo lineal para describir una situación o una condición particular, **refleja una organización y una disposición utilizable de datos y hechos**.

Así pues, la información tiene las siguientes características (Hernández, V. 2006: 15, 16):

- a) Utilizable (consumible) por parte de las personas;
- b) Cuando es elaborada, cambia su representación;
- c) Tangible, en algún modo es un objeto físico;
- d) Independiente del contexto, porque es por sí misma un contexto;
- e) Es una entidad;
- f) Fácilmente transferible, es algo que puede ser comunicado;
- g) Reproducible a bajo costo;
- h) Resultado de la elaboración de datos (recopilados, organizados, recalculados, registrados, redactados, almacenados) y es investigable y recuperable.

Ahora bien, **el conocimiento responde a las preguntas “¿cómo?”, “¿por qué?” y “¿cuál?”**; es decir que, por una parte, establece, como en la información, relaciones de causalidad de un objeto estudiado, pero, por otra parte, desborda la pregunta de la causalidad en busca de un sentido primero, “¿cómo?”, “¿por qué?” y “¿cuál?” son preguntas que cuestionan sobre la causa principal de los fenómenos y por otra parte sobre su operatividad práctica o sus efectos causales; el conocimiento entonces es la información procesada en clave, modo y código cognitivo, transformada en una estructura conceptual, *manipulable y utilizable*, es decir, en una capacidad de desarrollo práctico y aplicable en otras actividades cognitivas, independientemente del contexto en el cual fue aprendida originariamente.

³ Ejemplos de datos: año 1994, las últimas elecciones federales de 2006; salario de 20,000 pesos; sesión del 14 de octubre de 1965.

Así pues, el objeto de toda investigación desarrollada por el IBD es generar datos, información, que coadyuven y promuevan el conocimiento sobre un determinado tema de la agenda legislativa del Senado de la República.

Por tales motivos en los apartados siguientes, se describirá las características de cada uno de los “entregables” que genera el IBD y, por otra parte, se delimitarán las dimensiones de investigación en cada caso.

5.3. EL BALANCE:

Es una recopilación general, integral y sistematizada de un tema que podrá integrar algunos de los siguientes elementos:

- a) Enunciación del tema y la ubicación del artículo y/o artículos constitucionales y legales en los que se aborda y desagrega el tema en cuestión;
- b) Listado de reformas recientes, si es el caso;
- c) Respaldo de las iniciativas sobre el tema y subtemas que obren en los registros parlamentarios de las LVII, LIX y LX Legislaturas del Congreso de la Unión (ambas cámaras);
- d) Proceso Legislativo correspondiente del punto anterior;
- e) Reporte estadístico que incluya el número total de iniciativas presentadas. Este reporte debe contemplar tres enfoques: el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, así como segmentar las iniciativas de acuerdo con los partidos políticos PRI, PAN, PRD y otros; y
- f) Bibliografía sobre el tema tratado, disponible en Cámara de Diputados; Cámara de Senadores; y otras instituciones de investigación, memorias especiales, y bibliografía, hemerografía y referencias web generales, entre otros.

Retomando los elementos señalados anteriormente, **el balance rastrea, investiga y presenta datos** significativos relacionados con el tema de estudio y ordena, clasifica y segmenta los mismos para generar **información** sistematizada de utilidad capaz de coadyuvar a la toma de decisiones legislativas. En este sentido el balance posee dos de las tres dimensiones de investigación señaladas previamente, a saber: datos/información.

Finalmente, la gran **utilidad** del balance es que cuenta con la capacidad de mostrar los temas recurrentes de la labor legislativa y sus maneras de abordarlos, así como identificar propuestas y subtemas en un sentido más práctico.

5.4. EL ANÁLISIS:

Es un comparado de los factores implicados en el tema de interés, en él se muestran los diferentes grados de acercamiento o diferencia acerca de determinado asunto, se esquematizan las opiniones, comentarios, posturas de los actores, de acuerdo con un

criterio comparado en el que se señala la fuente y la fecha a efecto de que el trabajo que se realice cuente con certidumbre y veracidad. Lo anterior permite identificar qué actor político diverge con qué otro, o bien, quienes coinciden sobre un determinado asunto; este mapeo, permite localizar de manera sencilla a los actores y sus posturas.

La utilidad de los análisis consiste en que son trabajos que tienen la capacidad para mostrar y arrojar resultados óptimos, con base en su triple funcionalidad: **contemplar datos; ordenarlos; propiciar el conocimiento y generar información.**

Por otra parte, existe una variedad de análisis que, por su tipo, generan un enfoque reflexivo diverso según la intencionalidad, motivación y/u objetivos de un análisis; en lo que sigue se presenta una gama acotada según su utilidad y, fundamentalmente, su aplicabilidad al ámbito legislativo.

5.4.1. ANÁLISIS SEGÚN GRADOS DE ACERCAMIENTO⁴:

El análisis consiste en un cuadro comparado que muestra las coincidencias entre propuestas y evidencia los elementos a partir de los cuales pueden ser construidos los acercamientos sobre un mismo tema.

A continuación, se muestra, a manera de ejemplo, la estructura de un análisis según grados de acercamiento sobre las propuestas presentadas en un Foro de discusión sobre Régimen de Gobierno en el marco de la Reforma del Estado:

- a) *Los diversos temas se agrupan en categorías.*
- b) *Se conviden tres segmentos: cuadro A, B y C, para obtener una matriz de la siguiente manera:*

NIVELES	CATEGORÍAS			
	CARACTERÍSTICAS	FUNCIONAMIENTO	INTERACCIÓN ENTRE PODERES	OTRAS
CUADRO A ENUNCIACIÓN	Producto 1	Producto 2	Producto 3	Producto 4
CUADRO B SEMEJANZAS	Producto 5	Producto 6	Producto 7	Producto 8
CUADRO C ANÁLISIS	Producto 9	Producto 10	Producto 11	Producto 12

- c) *Se construyen los cuadros A, B y C, de la siguiente manera:*

⁴ El método se puede plantear de manera sintética o explícita como se muestra en el presente apartado.

CUADRO A: Producto 1. Enunciación de las características del sistema “X”.

ESPECIALISTA 1	ESPECIALISTA 2	ESPECIALISTA 3
Característica 1	Característica 1	Característica 1
Característica 2	Característica 2	Característica 2
Característica 3	Característica 3	Característica 3
Característica 4	Característica 4	Característica 4
Característica 5	Característica 5	Característica 5
Característica 6	Característica 6	Característica 6

CUADRO B: Producto 2. Semejanzas en relación a las características del sistema “X”.

SUBTEMA	ESPECIALISTA 1	ESPECIALISTA 2	ESPECIALISTA 3
Moción de censura.	2. (Texto)	1. (Texto)	4. (Texto)
Disolución del Parlamento.	4. (Texto)	3. (Texto)	1. (Texto)

CUADRO C: Producto 3. Análisis de acercamientos sobre las características del sistema “X” *.

SUBTEMA	ESPECIALISTA 1	ESPECIALISTA 2	ESPECIALISTA 3
Moción de censura.	A	C	A
Disolución del Parlamento.	C	P	C

***Para los fines de éste análisis comparado se usa la siguiente nomenclatura:**

A = Acuerdo Pleno

C=Coincidencia Temática

D=Divergencia Completa

P=Propuesta Aislada

En tanto que las palabras en negritas muestran acercamientos entre subtemas diferentes.

5.4.2. ANÁLISIS DE INICIATIVAS:

Es un documento que presenta un panorama general acerca de la composición de los elementos de una iniciativa, de acuerdo con el siguiente esquema:

Título:

Presentada por:

Grupo Parlamentario:

Legislatura:

Fecha:

Turno:

Tema:

Sobre el objetivo de la Iniciativa:

No.	ARTÍCULOS A REFORMAR	TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA	ARGUMENTOS DE LA PROPUESTA	COMENTARIOS/ OBSERVACIONES TÉCNICAS
1	(Texto)	(Texto)	(Texto)	(Texto)	(Texto)
2	(Texto)	(Texto)	(Texto)	(Texto)	(Texto)
3	(Texto)	(Texto)	(Texto)	(Texto)	(Texto)

5.4.3. ANÁLISIS DE DICTÁMENES⁵:

Con frecuencia las agendas legislativas incluyen temas ya presentados o, eventualmente, dictaminados. En ese caso es recomendable analizar el dictamen correspondiente de acuerdo con el análisis de sus elementos constitutivos, acompañándolo con comentarios y observaciones técnicas, a efecto de conocer el contenido de cada uno de ellos de manera sistemática y clara.

5.4.4. ANÁLISIS DE PERSPECTIVAS⁶:

El debate históricamente registrado en el campo de las ciencias sociales, incluidas las jurídicas y políticas, se da en el sentido de la objetividad empleada al realizar las investigaciones; por ello, el sesgo personal o implícito condiciona el sentido que puede tomar una investigación.

La manera de resolverlo, se encuentra en adoptar de manera consciente, la postura desde la que se investiga, declarándola en el protocolo de la investigación, lo que constituye una perspectiva u observación particular sobre el fenómeno que se investiga.

Por ende, una manera de contar con mayor objetividad en la investigación, consiste en comparar perspectivas, dado que por contraste entre éstas, es posible contribuir a la construcción de conocimiento con un menor riesgo de subjetividad.

¿Cómo definir las perspectivas?, existen tantas como puntos de vista respecto de cada tema; por ello, es usual encontrar “escuelas” o “paradigmas” que comparten un determinado núcleo de científicos sociales o de integrantes de un determinado grupo social, político o de interés.

⁵ El método se puede plantear de manera sintética o explícita como se muestra en el presente apartado.

⁶ Idem.

Es así posible encontrar, por ejemplo: la perspectiva sindical; la perspectiva política, desgranando ésta en cada uno de los partidos que integran el espectro político y de manera emblemática, en izquierda, centro y derecha; la perspectiva societal; la perspectiva religiosa; la perspectiva ideológica; la perspectiva gubernamental; la perspectiva internacional, etcétera. Sin embargo, para nuestros efectos, lo que habrá de interesar es la perspectiva comparada, esto es, la comparación entre perspectivas, a fin de conocer cada una de ellas y esquematizarlas para una mejor comprensión del tema que se aborda.

En el trabajo legislativo concreto, esto se logra de una manera relativamente sencilla, habida cuenta que los integrantes del poder legislativo se organizan en Grupos Parlamentarios perfectamente identificados, que presentan al Pleno de la Cámara correspondiente, iniciativas o proyectos que son del particular interés de cada uno de ellos.

En este sentido, la perspectiva comparada deberá realizarse de la siguiente manera:

Iniciativa eje	Estado actual de la legislación	Iniciativas o minutas concurrentes legislatura actual	Análisis comparado
Se refiere a la iniciativa o minuta que motiva la investigación, esto es, el momento inicial de la misma.	Status actual de la legislación que se propone modificar.	Refiere a aquellas iniciativas o minutas presentadas por cada uno de los grupos políticos en la legislatura actual, destacando partido de procedencia y comparando <i>bis a bis</i> con el articulado en comento.	Se refiere al análisis del grupo técnico que realiza la investigación, subrayando las ventajas o desventajas de las propuestas en comento, su situación histórica y la posibilidad de formular alguna recomendación o alternativa sobre el mejor curso de acción a seguir.
Cuadro comparativo	Cuadro comparativo	Cuadro comparativo y material anexo.	Cuadro comparativo y redacción de iniciativa alternativa.

5.5. EL ESTUDIO:

Es objeto del estudio incluir datos, procesar información y principalmente cuestionar y, aún más, responder con una explicación probable pero certera sobre el "¿cómo?", "¿por qué?" y "¿cuál?" de un tema. Por ello, el estudio coadyuva plena y eficazmente a la generación de conocimiento: consiste en una investigación detallada que incluye una hipótesis de trabajo que estructura a su alrededor las metodologías antes enunciadas y que puede o no incorporar metodologías complementarias, tales como: los estudios de impacto jurídico, que responden a la pregunta de si es o no jurídicamente posible el proyecto a discusión; o bien los estudios de viabilidad financiera o la factibilidad política.

Es recomendable que el núcleo del estudio, es decir su hipótesis, sea construida de acuerdo con un método de control operativo que permita "llevar los hilos" de la investigación. Stefano Bartolini presenta un método de este tipo capaz de garantizar el

control operativo de las variables en la construcción de una hipótesis cualquiera (Bartolini, S.1992: 39-72).

Según esta fuente, el método de control operativo está referido al análisis y relación de las variables que deben ser comprendidas como aspectos, segmentos o componentes causales y encadenadas causalmente de un fenómeno; según su tipología de variables, existe una variable **independiente** (causa principal y única); otra variable **dependiente** (efecto principal y exclusivo); variables **intervinientes** (el contexto, entendido como varios aspectos que colaboran o intervienen a favor de la variable independiente); y las variables **consecuentes** (entendidas como varios efectos de segundo orden que derivan del efecto principal).

Una vez situada la hipótesis como centro de un estudio, todos los demás elementos deben ser asumidos como accesorios y/o subsidiarios de la hipótesis central. En este contexto, presentamos una variedad de elementos que pueden ser de ayuda para complementar el desarrollo y el encauce de la hipótesis del estudio:

5.5.1. CUADERNOS DE APOYO:

Es una modalidad de estudio que enriquece el análisis en forma cualitativa, cuantitativa y de fácil manejo en formato ejecutivo que incluye los aspectos generales o básicos de un determinado tema para la toma de decisiones y, en esa medida, apoya el trabajo legislativo de los senadores en una forma práctica, el cual es realizado con la siguiente estructura:

- Portada Principal
- Tema
- Índice
- Introducción
- Análisis
- Cuadros comparados
- Anexos
- Bibliografía
- Créditos

5.5.2. COMPARADO JURÍDICO INTERNACIONAL:

El comparado jurídico internacional es un elemento subsidiario del estudio que permite confrontar las condiciones económicas: sociales; políticas y jurídico-institucionales, en un marco internacional. El derecho comparado coteja las semejanzas y las diferencias de los diversos sistemas jurídicos vigentes en el mundo con el propósito de comprender y mejorar el sistema jurídico de un determinado país.

Siempre que se proponga adoptar una solución de origen extranjero que se repute como mejor; conviene plantearse dos preguntas: primera, si ha resultado satisfactoria en

su país de origen, segunda, si funcionara en el país donde se propone su implantación. Un ejemplo de institución jurídica del sistema legal mexicano tomada del extranjero es el caso del *ombudsman* que nosotros denominamos “derechos humanos”, figura que proviene de Suecia.

La comparación presupone el examen de uno o más ordenamientos diferentes. El método comparado ha de usar de otros métodos para llegar a extraer los materiales sobre lo que dirigirá el juicio comparativo. La comparación puede referirse a ordenamientos contemplados en su conjunto (macrocomparación) o a sectores o institutos concretos (microcomparación). Para comparar se necesitan dos objetos que la finalidad sea la de ofrecer esa comparación que el método no se reduzca a una mera exposición paralela de dos o más sistemas o de dos o más instituciones.

En textos constitucionales y legislativos se pueden observar en ocasiones verdaderas reproducciones (transplante) otras veces solo se toman como modelos de referencia. Cuando se va a elaborar una ley nacional, es costumbre la de tomar en cuenta antecedentes extranjeros, pero en la realidad práctica la imitación no da los mejores resultados en el caso no haberse revisado las causas que lo motivaron y las circunstancias con las del propio país.

Por lo que para realizar un estudio comparado deberá tomarse en cuenta:

- 1.- Planteamiento del problema
- 2.- Identificar las fuentes de información, consulta y su carácter
- 3.- Características del derecho a implantar
- 4.- Adaptación al derecho nacional
- 5.- Vinculación con la Agenda Legislativa

Ahora bien, con el objeto de visualizar diferentes casos y estilos de comparado internacional se han definido algunos criterios para construir la comparación en lo referente a la selección de países, mismos que se presentan a continuación:

- Un criterio común y consistente es escoger los países por afinidad del tema, esto significa que se ubican los países pioneros en el abordaje de los temas o tema planteado. Dicha comparación parte de cuestionarse cómo se han resuelto las problemáticas que hoy vive nuestro país en otras latitudes del mundo, incluyendo un perfil latinoamericano como Chile, Argentina o Brasil.
- Otro criterio es el de selección natural que se obtiene de la siguiente manera; de los 15 países con mayor crecimiento de su PIB se seleccionan 5 con los que se mantiene mayor relación comercial.
- Otro más es el comparado por documentos fuente y para construirlo se toman documentos centrales de organizaciones internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la CEPAL, OCDE, ONU, así como las diferentes Cumbres, etc.
- Un criterio adicional de selección es el geopolítico, que trata de ubicar los polos hegemónicos a nivel regional como EU, Unión Europea y Asia.

- Un último criterio es el de la pluralidad social que ubica las posiciones que existen para resolver las problemáticas y las clasifica según segmentos de: visión dominante, visión alternativa y puntos de acercamiento y aproximación.

5.5.3. ESTUDIOS DE IMPACTO PRESUPUESTAL:

En el abordaje de temas con impacto en el Presupuesto, este tipo de insumo muestra el impacto económico-financiero de los temas a abordar; asimismo, en ocasiones, este tipo de estudio funciona en la legislación vigente como un insumo para el ejercicio de las facultades legislativas del Poder Ejecutivo Federal que, en algunas ocasiones, es de utilidad para la elaboración del costo-beneficio legislativo.

5.5.4. LA ESTRUCTURA DEL ESTUDIO:

La estructura mínima fundamental de un estudio se compone de una leyenda institucional y un esquema básico.

5.5.4.1. LA LEYENDA:

Es importante destacar que todo estudio que se realice, debe incluir en la portada la siguiente leyenda: **Nota: El presente estudio no necesariamente refleja el punto de vista del IILSEN ni del Senado de la República, y es responsabilidad de quien firma su autoría.**

5.5.4.2. EL ESQUEMA:

Los estudios deben seguir en su elaboración la siguiente estructura:

I. Hipótesis

II. Diagnostico

- A. Panorama de problemáticas (Descripción objetiva/Antecedentes)
- B. Normatividad aplicable

III. Planteamiento institucional

- A. Análisis interno de la institución
- B. Análisis externo de la organización

IV. Propuestas

V. Anexos

- A. Tablas, Cuadros y Graficas
- B. Bibliografía

6. LA ÉTICA DEL MÉTODO:

Una investigación es científica cuando cumple los siguientes requisitos: a). versa sobre un objeto reconocible y definido de tal modo que también sea reconocible por los demás; b). tiene que decir sobre ese objeto cosas que todavía no han sido dichas; c). tiene que ser *útil* a los demás; y, d). debe suministrar elementos para la verificación y refutación de las hipótesis que presenta (Eco,U. 2006: 43-48); en este sentido, puede observarse que este tipo de investigación coincide plenamente con la legislativa en los incisos *a* y *c*; sin embargo, existe un pequeño matiz en el apartado *b* ya que la investigación legislativa no necesariamente dice “algo nuevo” sobre algún tema y, en temas centrales y/o de coyuntura, es deseable que sólo se constriña al análisis de datos e información existente en las bases de datos legislativas y que retome de un asunto los elementos que ya han sido tocados en el contexto político y, con base en ello, defina productos siguiendo una metodología que permita dar una orientación práctica al tema en cuestión, sobre todo en un contexto de negociación o construcción de acercamientos; empero, tampoco está disociada de la presentación de propuestas novedosas, sobretodo y centralmente en el estudio.

Un parámetro adicional a los anteriores sobre la científicidad de la investigación legislativa tiene que ver con la aplicabilidad práctica, ya que la generación de datos e información con un enfoque empírico debe ir encaminada a construir una utilidad en su aplicación, bien sea para contextos de la construcción del dictamen, bien en contextos de negociación y acercamiento entre fuerzas políticas.

Y es en este nivel de “estudio” que la investigación legislativa coincide con la característica *d* antes enunciada, puesto que en el “estudio” se presentan elementos para la verificación y refutación de la hipótesis que lo inspira siendo éstos sus elementos objetivos y con sentido ético que lo componen en una mera dimensión metodológica.

Edgar Morin indica, a este respecto, que “es cierto que hay distinción, aunque también [existe un] vínculo entre el conocimiento (saber) y la ética (deber). Este vínculo aparece cuando se considera, no aisladamente el acto moral, sino su inserción y sus consecuencias en el mundo práctico” (Morin, E. 2006: 45); en este sentido la investigación legislativa en un contexto de pluralidad política, busca atender al mundo práctico con planteamientos y construcciones metodológicas tendientes a la construcción de acercamientos.

En alguna parte de su obra, Max Weber advirtió que “ninguna ética del mundo puede decirnos (...) en qué momento y en qué medida un fin moralmente bueno justifica los medios y las consecuencias moralmente peligrosas” (Hernández, V. 2006: 14, 15); el deber de la investigación legislativa es, en consecuencia, establecer su punto de partida bajo criterios certeros y concretos de objetividad causal y, en ese sentido –y sólo en ese-, científica.

En consecuencia, la metodología de la investigación legislativa implica también un sentido ético, toda vez que es menester que los “entregables” del IBD arrojen resultados certeros, claros, confiables, honestos, seguros y fuera del ámbito de las ambigüedades, a fin de concretar su objetivo central.

El punto óptimo de la investigación es que jamás se separe de la verdad, entendida ésta, operativamente, como parámetros claros y certeros de construcción de un objeto de estudio y su descripción y alineamiento riguroso; ello garantizará que los resultados de la investigación se mantengan estables en el tiempo, sin ser alterados o modificados a favor de nada; que su rasero sea, en consecuencia, la objetividad; su instrumento, la sentencia fenomenológica de ir “ hacia las cosas mismas” que en este contexto significa respetar la causalidad de los temas planteados.

7. ENTREGA DE PRODUCTOS:

Se entiende por productos: balances, análisis y estudios generados por el IBD. Al respecto, se sugiere entregar los productos finales de la siguiente forma y con las siguientes características:

- a. Presentación en formato Office: Word, Excel, Power Point.
- b. Presentación de un resumen ejecutivo.
- c. Cumplimiento de la estructura básica desarrollada en el punto 4.1 de este documento.
- d. Archivos Fuente y Archivos Construidos en Office.
- e. Cada trabajo y sus anexos se presentará en formato electrónico grabado en CD.

8. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- BARTOLINI, Stefano. “Metodología de la Investigación Política” *Apud.* PASQUINO *Manual de Ciencia Política*, Madrid Alianza editorial. 1992. 420pp. pp. 39- 72
- ECO, Humberto. *Cómo se hace una tesis*. Trad. Lucia Baranda y Alberto Clavería Ibáñez. Barcelona Gedisa, 2006. 233 pp.
- HERNÁNDEZ Forte, Virgilio. *Mapas Conceptuales*. México, Alfaomega. 2006. 277 pp.
- HERNÁNDEZ Sampieri, Roberto. *et all. Metodología de la Investigación*. México, D.F. McGraw-Hill Interamericana, 2007 850 pp.
- MORIN, Edgar, *El método. Tomo 6: Ética*, Trad. Ana Sánchez, Ediciones Cátedra, Primera Edición, España, 2006.
- NAMAKFOROOSH, Mohammad Naghi. *Metodología de la Investigación*. México, D.F. LIMUSA. 2007. 525 pp.
- OLEA Franco, Pedro, *Manual de Investigación Documental Para la Enseñanza Media*. México, D.F. Esfinge. 2007. 221 pp.

- PACHECO Espejel, Arturo. *et all. Metodología Crítica de la Investigación*. México, D.F. CECSA. 2006. 143. pp.
- WAYNE Booth, *Cómo convertirse en un hábil investigador*. Barcelona, Gedisa. 2001